

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**SEVILLA NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Gracia Bustos Cruz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212 de 2015, a instancias de la parte actora don Francisco Rodríguez Pérez, contra “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 8 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla, doña Gracia Bustos Cruz, acuerda: Se subsana el error cometido en la parte dispositiva de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde dice: “Francisco Rodríguez Pérez; debe decir: “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma la secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 8 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.393/16)

